



Órgano Interno de Control

**Informe mensual de
actividades correspondiente al
mes de abril 2020.**

Por medio del presente se tiene a bien rendir el informe de actividades correspondiente al mes de abril de 2020, en tenor de lo siguiente:

AUDITAR LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2019 - 2020.

Una de las principales funciones de éste Órgano Interno de Control es la fiscalización de los recursos presupuestales y, dando cumplimiento al Programa Anual de Auditoría del ejercicio 2020, se continúa con la revisión de la documentación relativa al primer trimestre del ejercicio fiscal en curso. En esta auditoría que se encuentra en curso se han detectado algunas observaciones referentes a la omisión de comprobantes que amparan ciertos gastos y que no se han adjuntado a la póliza respectiva, así como la falta de firmas que amparan las erogaciones referentes al apoyo de lentes que se otorga a los servidores electorales.



En este orden de ideas, se observó igual que una póliza no adjunta la nómina de la quincena correspondiente a febrero, por lo que se emitió la observación respectiva.

Esta coordinación de auditoría verifica que se cumplan los lineamientos señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y que entre sus principales ejes de acción señalan que todas las erogaciones afectas al presupuesto deben ir amparadas con comprobantes que reúnan los requisitos fiscales, nombre o registro federal de



contribuyentes de quien solicita el gasto, que la fecha se encuentre en los periodos vigentes de rangos mensuales, que se encuentre debidamente justificada y con la firma del responsable del gasto, y la parte medular de las comprobaciones hacen referencia a que la erogación debe estar presupuestada en las erogaciones del Instituto Electoral.

En este sentido la auditoría verifica que todos los señalamientos anteriores se cumplan de acuerdo a las leyes vigentes.

PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, Y NOTIFICAR, ASESORAR Y RECIBIR LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, Y LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL DE LOS SERVIDORES ELECTORALES DEL INSTITUTO, ASÍ COMO ACTUALIZAR DICHA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO CORRESPONDIENTE.

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 33 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y atendiendo a lo dispuesto en el *ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*, en el año que nos ocupa todos los servidores electorales del Instituto deberán presentar su declaración patrimonial.

En este orden de ideas, a partir de la tercera semana del mes que se informa se realizó la notificación vía correo electrónico de la presentación de la declaración de situación patrimonial a todos los servidores electores del Instituto, poniéndolo a su disposición el formato y el instructivo respectivo, siendo que de igual forma, se les hizo de su conocimiento que la presentación de dicha declaración se amplía hasta el 31 de julio del año en curso, en aras de cumplimentar las medidas que han sido dictadas por las autoridades sanitarias, gubernamentales y por el propio Órgano Interno de Control en torno a la propagación de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2(COVID-19), tales como cumplir un resguardo domiciliario y que las actividades del personal del Instituto se realicen desde los hogares.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Se comunica a los servidores electorales del Instituto Electoral de Quintana Roo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Declaración Patrimonial y de Intereses en la modalidad de Modificación, debe ser presentada en el mes de mayo del año en curso, sin embargo, en aras de cumplimentar las medidas que han sido dictadas por las autoridades sanitarias, gubernamentales y por el propio Órgano Interno de Control en torno a la propagación de la enfermedad generada por el virus COVID-19, tales como cumplir un resguardo domiciliario y que las actividades del personal del Instituto se realicen desde los hogares, se hace de su conocimiento que el plazo para la presentación de dicha declaración se amplía hasta el 31 de julio del año en curso.

Calzada Veracruz No. 121, Colonia Barrio Bravo, Chetumal, Quintana Roo. Tel. 01 (983) 8 32 99 99, 8 32 19 20 Fax: 01 (983) 8 32 27 11
ieqroo@ieqroo.org.mx

Al efecto, el universo de oficios, notificados al mismo número de servidores electorales se muestra en el siguiente cuadro:

SERVIDORES ELECTORALES NOTIFICADOS POR NIVEL.	MODALIDADES DE DECLARACIÓN SOLICITADAS			
	INICIO	MODIFICACIÓN	TÉRMINO	TOTAL
Consejeros Electorales.	0	7	0	7
Titular del Órgano Interno de Control y Subcontraloría.	0	2	0	2
Secretaria Ejecutiva y Secretaria particular.	1	1	0	2
Directores y Jefes de Unidades Técnicas.	0	8	0	8
Coordinadores de área.	4	25	0	29
Profesionales de Servicio.	0	28	0	28
Otros Servidores Electorales (Técnicos, asistentes y auxiliares).	0	55	0	55
TOTAL	5	126	0	131

Así mismo se ha estado proporcionando orientación y asesorías vía telefónica al personal que así lo ha solicitado para el correcto llenado del formato y los plazos para su cumplimiento.

RECIBIR, TRAMITAR, INVESTIGAR Y RESOLVER LAS QUEJAS Y DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, O BIEN TURNAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y PRESENTAR LAS DENUNCIAS POR HECHOS U OMISIONES QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITO ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CÓMBATE A LA CORRUPCIÓN O ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SEGÚN CORRESPONDA.

En el mes que se informa, se continua con la substanciación del procedimiento identificado con el número de expediente OIC/PAO/ASR/001/2019.

REALIZAR Y PRESENTAR A LA CIUDADANÍA INFORMES MENSUALES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Se elaboró el informe mensual de actividades correspondiente al mes de marzo de 2020, respecto del cual se realizó el trámite correspondiente ante la Unidad Técnica de Informática y Estadística del Instituto, a efecto de que el informe referido con antelación, se publicitara en la página oficial de Internet de este órgano electoral.

PARTICIPAR EN LAS SESIONES DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES, ADQUISICIONES Y BAJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, ASÍ COMO RECIBIR, TRAMITAR Y RESOLVER EN SU CASO LAS INCONFORMIDADES, PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PROMUEVAN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

En cuanto a las participaciones en el **Comité de contrataciones, adquisiciones y bajas del Instituto Electoral de Quintana Roo, así como recibir, tramitar y resolver en su caso las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;** durante el mes que se informa no se realizó actividad al respecto.

En otro orden de ideas, durante el mes que se informa el Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado José Adrián Díaz Villanueva participó en forma virtual con del Grupo interdisciplinario en materia de archivos del Instituto Electoral de Quintana Roo.



Por último, es de señalarse que personal este Órgano Interno de Control durante el mes que se informa trabajo en el proyecto de ampliación de termino para la realización de las declaraciones patrimoniales de los servidores electorales del Instituto; además, se encuentra realizando el estudio y análisis del Proyecto de Reglamento de Entrega-Recepción de los recursos asignados a las y los Consejeros Electorales y servidores del Instituto, así como de los Lineamientos del Comité Interdisciplinario de Archivo.